

*"2017. CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA"*

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

OFICIO: N° 703/ 2017-1/SHA/VICTORIA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

H. CONGRESO DEL ESTADO  
GUANAJUATO, GTO.  
PRESENTE:

El que suscribe C. PROFR. JAVIER RESÉNDIZ GONZÁLEZ., Secretario del H. Ayuntamiento 2015/2018 del municipio de Victoria, Go. Sirva el presente para enviarle un cordial saludo. Así mismo le hago entrega de la SOLICITUD DE AFECTACION DEL FORTAMUNDF y copia certificada del ACTA DE LA SEPTIMA SESION ORDINARIA donde se aprueba por unanimidad la incorporación a los beneficios del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el pago de Derechos, aprovechamientos de Agua y Descarga de Aguas Residuales.

Sin otro asunto en particular que manifestar, le reitero por este medio mis más sinceras consideraciones y respeto.

RESPECTUOSAMENTE  
VICTORIA, GTO., A 03 DE FEBRERO DE 2017

PROFR. JAVIER RESÉNDIZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C.c.p.- Archivo  
JRG/ram

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA GUANAJUATO. 2015 -2018**

8

Siendo las 18:29 horas (dieciocho horas con veintinueve minutos), del día 15 (quince) de enero del 2016 (dos mil dieciséis) y con fundamento en el artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal, vigente para el Estado de Guanajuato, se reunieron en el Salón de Cabildos "Lic. Benito Juárez", ubicado en el interior de la Presidencia Municipal, previa convocatoria, los miembros del H. Ayuntamiento Constitucional 2015 – 2018, para que tuviera verificativo la Séptima Sesión Ordinaria, bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de Presentes. 2.-Declaración de Quórum Legal. 3.-Instalación Legal de la Sesión. 4.-Lectura y Aprobación del Orden del Día. 5.-Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. 6.- Participación del Lic. Raúl Emilio Méndez Chavero Contralor Municipal, con la Presentación del Primer Informe Bimestral de Contraloría Municipal. 7.- Participación del C. Juan Ramírez Baeza miembro del Consejo Estatal Indígena, con la presentación de los trabajos y las necesidades de las comunidades indígenas del Municipio. 8.- Análisis y/o Pronunciamiento del Honorable Ayuntamiento de Victoria, Guanajuato. Con respecto a la adición de una fracción X al Artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Para que queden en los términos siguientes: "X de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes". 9.- Análisis y/o Pronunciamiento de la Iniciativa de Reforma a Diversas Disposiciones a la Ley de Obra Pública y servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y del Código Territorial para el Estado y sus Municipios de Guanajuato. 10.- Aprobación de Integrantes del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del Municipio de Victoria, Guanajuato. 11.- Aprobación de Incorporación de los Beneficios del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el pago de Derechos, Aprovechamientos de Agua y descarga de Aguas Residuales. 12.- Correspondencia Recibida. 13.- Asuntos Generales. 14.- Clausura.-----

**NÚMERO 1.-** El Secretario Profesor Javier Reséndiz González, a solicitud del Presidente Municipal realiza el pase de lista correspondiente corroborando que existe Quórum Legal para sesionar, participando el Lic. Héctor Teodoro Montes Estrada; Presidente Municipal, Lic. Francisco Salinas Trejo; Síndico Municipal, J Salomón Espínola Mendieta, Nathali Paloma García Chavero, Gustavo Chavero García, Susana López de Anda, Oscar García Chavero, Ma de Jesús Arvizu Salinas, J Juan Reséndiz Martínez e Israel Reséndiz Camacho, Regidores.-----

**NÚMERO 2.-** Luego de confirmar la totalidad de los Integrantes del H. Ayuntamiento, el Secretario del H. Ayuntamiento, Prof. Javier Reséndiz González,

  
Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, several scribbles, and the initials "HCGO" written vertically.

informa al Lic. Héctor Teodoro Montes Estrada, Presidente Municipal, de la existencia del Quórum legal. -----

**NÚMERO 3.-** Con el Quórum Legal existente el Lic. Héctor Teodoro Montes Estrada, Presidente Municipal, declara legalmente instalada la Séptima Sesión Ordinaria y válidos los acuerdos que en ella se tomen.-----

**NÚMERO 4.-** El Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018, del Municipio de Victoria, Gto. Efectúa el orden del día y se pone a consideración del Pleno la Sesión. **A favor:** Lic. Héctor Teodoro Montes Estrada; Presidente Municipal, Lic. Francisco Salinas Trejo; Síndico Municipal, Regidores: J Salomón Espínola Mendieta, Nathali Paloma García Chavero, Gustavo Chavero García, Susana López de Anda, Oscar García Chavero, Ma. de Jesús Arvizu Salinas, J Juan Reséndiz Martínez e Israel Reséndiz Camacho. **Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad el orden del día.-----

**NÚMERO 5.-** El Secretario del H. Ayuntamiento Prof. Javier Reséndiz González, prosiguiendo con el orden del día, somete ante el Pleno del H. Ayuntamiento la aprobación y firma de la Sexta Acta Ordinaria de sesión. **A favor:** Lic. Héctor Teodoro Montes Estrada; Presidente Municipal, Lic. Francisco Salinas Trejo; Síndico Municipal, Regidores: J. Salomón Espínola Mendieta, Nathali Paloma García Chavero, Gustavo Chavero García, Susana López de Anda, Oscar García Chavero, Ma. de Jesús Arvizu Salinas, J Juan Reséndiz Martínez e Israel Reséndiz Camacho. **Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad la firma de la Sexta Acta Ordinaria.-----

**NÚMERO 6.-** Participación del Lic. Raúl Emilio Méndez Chavero; Contralor Municipal, con la Presentación del Primer Informe Bimestral de octubre y noviembre del 2015 de Contraloría Municipal, en donde mencionó los avances en las obras y revisiones en Cancha de Malinto donde se aclara que el trabajo de campo no se estaba realizando, de igual manera sobre baños dignos en comunidades de El Carrizo, La Simona, Puerto del Aire donde de acuerdo a la revisión ya se ve reflejado un progreso, luego se toma el tema de la Declaración Patrimonial, menciona que se lleva de avance el 85% en los servidores de la actual administración y en lo que respecta a los anteriores funcionarios falta un 78% de los servidores, hizo hincapié en la colaboración de Contraloría en los reglamentos de Tránsito Municipal y Protección Civil, basándose en las leyes estatales y por último se informa que el área de Contraloría está colaborando en las pruebas de seguridad y confianza de los cuerpos de Seguridad Pública Municipal, Oficiales de Tránsito y Protección civil. **ACUERDO:** Se acuerda para las siguientes exposiciones enviar con anticipación el informe en digital al H. Ayuntamiento para realizar observaciones y se aprueba por unanimidad.-----

**NÚMERO 7.-** Participación del C. Juan Ramírez Baeza se presenta como miembro del Consejo Estatal Indígena, con la presentación de los trabajos y las

necesidades de las comunidades indígenas del Municipio, después de presentarse y dar una breve reseña de sus actividades y necesidades, el Lic. Francisco Salinas Trejo; Síndico Municipal al igual que el C. Oscar García Chavero Regidor cuestionaron sobre las Comunidades del municipio que están reconocidas ante CDI, así mismo el C. Salomón Espínola Mendieta Regidor cuestiona sobre los proyectos y apoyos que se ven reflejados en las diferentes comunidades, el Lic. Héctor Teodoro Montes Estrada propone realizar un Plan de Trabajo y apoyar al representante con los traslados a las diferentes actividades. **ACUERDO:** Analizar sobre el apoyo que se solicita una vez entregado el Plan de Trabajo.-----

**NÚMERO 8.-** Análisis y/o Pronunciamiento del Honorable Ayuntamiento de Victoria, Gto. Con respecto a la adición de una fracción X al Artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Para que queden en los términos siguientes: "X" de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente". **APROBACION:** Se Aprueba el acuerdo por Unanimidad para que se adicione la fracción "X" al artículo mencionado.-----

**NÚMERO 9.-** Análisis y/o Pronunciamiento de la Iniciativa de Reforma a Diversas Disposiciones a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y del Código Territorial para el Estado y sus Municipios de Guanajuato enviado a este Ayuntamiento por la LXIII legislatura. **ACUERDO:** Se Aprueba el pronunciamiento por unanimidad.-----

**NÚMERO 10.-** Aprobación de integrantes del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del Municipio de Victoria, Gto. El regidor comisionado de Seguridad Pública Israel Reséndiz Camacho presentó los nombres de las personas que conforman el consejo quedando de la siguiente manera: C. Héctor Teodoro Montes Estrada Presidente del Consejo, C. Javier Reséndiz González Secretario Ejecutivo, C. Raúl Aguilar Zavala Consejero Técnico, C. J. Rosario Solano Hernández Consejero Técnico, C. Israel Reséndiz Camacho Consejero Técnico, C. Jesús Alberto Méndez Solano Consejero Técnico, C. Isaac Rincón Montes Consejero Ciudadano, C. Alfonso Zúñiga Zarazúa Consejero Ciudadano, C. Anabel Méndez Hernández Consejero Ciudadano, C. J. Guadalupe Arvizu Arvizu Consejero ciudadano, C. Edna Chavero Casas Consejero Ciudadano, C. José Carlos Pérez Chavero Consejero Ciudadano, C. J. Olaf García Reséndiz Consejero Ciudadano, C. Refugio Camacho Espínola Consejero Ciudadano, C. Javier Ramírez López Consejero Ciudadano. **ACUERDO:** Se somete a votación y el acuerdo es aprobado por unanimidad para el Consejo Municipal sea integrado por las personas mencionadas, quedando la reunión el día jueves 21 de enero del presente año a las 18:00 horas. -----

**NÚMERO 11.-** Aprobación de incorporación a los Beneficios del Fondo de Aportación para el fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el pago de Derechos,



S

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

OGCH

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Aprovechamientos de Agua y Descarga de Aguas Residuales, en el cual se especifica que la cantidad que se adeuda es de \$79,917.35 (Setenta y nueve mil novecientos diecisiete pesos 35/100 m.n.), se da lectura al oficio, luego el Ing. Baltazar Zubieta Amador, Director de Ecología Agua Potable y Alcantarillado, da una retroalimentación sobre el escrito, después la Regidora Profa. Ma. De Jesús Arvizu Salinas cuestiona sobre el documento que avale el monto del adeudo y la incorporación. **ACUERDO:** Se acuerda presentar las evidencias del documento enviado por FORTAMUNDF, luego se somete a votación y con fundamento en los artículos 37, 49 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, 63, fracción XXXIV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 12, fracción V de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad con 10 (diez) votos a favor, solicitar al Congreso del Estado de Guanajuato, para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Municipio de Victoria, Guanajuato, afecte los ingresos que por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal le correspondan, en estricto apego al acuerdo por el que se emiten las reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2014 y conforme a la adhesión correspondiente al programa de regularización denominado «Agua sin Adeudos».

Siendo las 19:15 horas (seis de la tarde con quince minutos), se declara receso por el Lic. Héctor Teodoro Montes Estrada, Presidente Municipal y queda establecido reanudar la sesión el día Lunes 18 de enero del año en curso a las 18:00 horas (seis de la tarde).

Se reanuda la sesión siendo las 18:25 horas (seis de la tarde con veinticinco minutos) del día 18 de enero del año en curso.

**NÚMERO 13.-Correspondencia Recibida.** 1.- Se autoriza la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.), con comprobación, a la solicitud de apoyo de los Peregrinos a pie a San Juan de los Lagos, Jalisco. Los cuales saldrán el día 20 (veinte) de enero del 2016. 2.- Se autoriza la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.), para la implementación del "Programa de Canje de Armas", el cual se pretende realizar dos veces al año, y se tenga contemplada dicha cantidad de dinero para que se lleve a cabo el mencionado programa, en coordinación con la Secretaria de la Defensa Nacional, autoridades Estatales y Municipales. 3.- Se autoriza la condonación de recargos generados de Julio del 2008 a Diciembre del 2015, así como la condonación del adeudo del mes de Noviembre del 2013 a Diciembre del 2015, en la toma de agua potable No. 402, correspondiente a la cantidad de \$15,743.23 (Quince mil setecientos cuarenta y

tres pesos 23/100 m.n.), a solicitud del C. Víctor Rojo Arredondo. 4.- Se autoriza la condonación del cien por ciento en recargos generados desde el mes de Julio del 2008 a Diciembre del 2015, así como la condonación del adeudo del mes de Noviembre del 2013 a Diciembre del 2015, de la toma de agua potable N° 938 por la cantidad de \$11,981.00 (Once mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.), a solicitud del C. Cleyton Rojo Arredondo. 5.- Se autoriza por parte del cuerpo edilicio, la condonación del adeudo al 100% por la cantidad de \$11,220.78 (Once mil doscientos veinte pesos 78/100 m.n.), que se tiene en el servicio de agua potable y drenaje, con fecha del mes octubre del año 2009 al mes de diciembre de 2015, con toma y contrato N° 1078, a solicitud del C. Prof. J. Gregorio García Chavero. 6.- Se autoriza la cantidad de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 m.n.), con comprobación, a solicitud de apoyo de la C. María Guadalupe Bolaños López presidenta del comité de padres del preescolar "Lázaro Cárdenas", de la comunidad de Misión de Arnedo, donde solicita apoyo económico para la construcción de un mural para identificación del plantel educativo. 7.- Se autoriza la cantidad de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 m.n.), con comprobación, a solicitud del C. Andrés Reséndiz Chaire, donde solicita apoyo para la compra de uniformes deportivos para el equipo de futbol de la comunidad de Mesa de la Cantera. 8.- Se autoriza la cantidad de \$7,500.00 (Siete mil quinientos 00/100 m.n.), con comprobación, a solicitud de los miembros del comité organizador de la fiesta patronal de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos, la cual se celebra el día 02 de febrero del presente año, en la comunidad de Malinto, dicho apoyo servirá para solventar gastos de la festividad. 9.- Se autoriza la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.), con comprobación, a la solicitud del C. Liborio Velázquez Alvarado, de la comunidad de San Jerónimo, donde solicita apoyo económico para la festividad que se celebra el día 30 de enero del presente año en la comunidad antes mencionada. 10.- Se autoriza la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.), con comprobación, a solicitud del C. Alberto Jiménez Bolaños habitante de la comunidad de La Esperanza, donde solicita apoyo para solventar gasto de la fiesta patronal de dicha comunidad. 11.- Se autoriza la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.), para las catorce becarias que laboran en la zona 248 de Preescolar Alternativo. 12.- Se autoriza la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.), a solicitud de la C. María Teresa Solano Rincón de la comunidad de La Estancia, para solventar gastos de la fiesta patronal de la comunidad antes mencionada. 13.- Se autoriza la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.), con comprobación, a solicitud de la C. Eva Lidia Ramírez Vargas de Misión de Arnedo, donde solicita apoyo económico para solventar gastos médicos. 14.- Se autoriza la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.), a solicitud del C. J. Rosario Zamudio Copado, donde solicita apoyo para unas corraletas para semovientes. 15.- Se

8

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1120

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

autoriza la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.), a solicitud del C. Sabino Juárez del Tazajillo, donde solicita apoyo para la construcción de una vivienda. 16.- Se autoriza la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.), a solicitud del C. Alberto Chavero Zúñiga, donde solicita apoyo con alambre de púas y postas para circular terreno. 17.- Se autoriza la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.), a solicitud de la C. M. de la Consolación Ramírez Arvizu, donde solicita apoyo con remodelación de vivienda. 18.- Se autoriza la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.), a solicitud del C. Santiago Álvarez, donde solicita la construcción de un bordo para que sus animales bajen a tomar agua. 19.- Se autoriza la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.), a solicitud del C. Silvestre García Reyes, donde solicita apoyo para la ampliación de vivienda. 20.- Se autoriza la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.), a solicitud del C. Benito Rincón Reséndiz, donde solicita apoyo para la construcción de una vivienda. 21.- Se autoriza la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.), a solicitud del C. Rafael Martínez Hernández, donde solicita apoyo para la construcción de una vivienda. 22.- Se autoriza la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.), a solicitud del C. Juan González Suarez, donde solicita apoyo para la construcción de una vivienda. 23.- Se autoriza la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.), a solicitud del C. Isidro Mendieta Ramírez, donde solicita el apoyo con una moto bomba para sacar agua de un pozo. 24.- Se autoriza la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.), a solicitud del C. Juan Reséndiz Verde, donde solicita apoyo para solventar gastos médicos. -----

**NÚMERO 13.-Asuntos Generales.** Se plantea el asunto del trabajador Erik García Chavero, se somete a votación y se aprueba por mayoría el pago de salarios caídos y aguinaldo luego se establece como fecha límite el día quince de febrero. El siguiente asunto a tratar fue el cambio de fecha de la reunión de Delegados quedando el día 29 de enero a las 11:00 horas en el Auditorio Municipal, se acuerda canalizar la solicitud del C. Daniel Sánchez Ramírez con Discapacidad auditiva a la institución INGUDIS en la Ciudad de Silao Guanajuato. Posteriormente se aprueba la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) para viáticos de cuatro personas del grupo de nogaleros que participarán en una reunión en la Ciudad de Silao Guanajuato.-----

**NÚMERO 14.-** No habiendo más asuntos que tratar y una vez concluidos todo y cada uno de los puntos del orden del día del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015 – 2018, se da por terminada la Séptima Sesión Ordinaria y válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados, para los efectos legales a que haya lugar a las 19:45 horas. (Diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos), del día 18 de Enero del presente año, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar.- **DAMOS FE:** -----

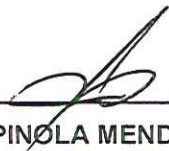


LIC. HÉCTOR TEODORO MONTES ESTRADA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. FRANCISCO SALINAS TREJO.  
SÍNDICO MUNICIPAL

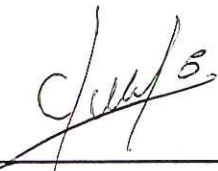
REGIDORES



C.J. SALOMON ESPINOLA MENDIETA.




C.NATHALI PALOMA GARCIA CHAVERO.



LIC. GUSTAVO CHAVERO GARCIA.



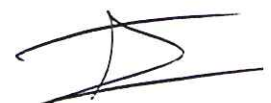
C. SUSANA LÓPEZ DE ANDA

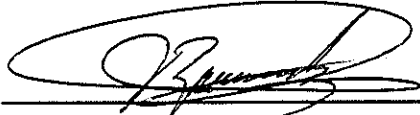


ING. OSCAR GARCÍA CHAVERO.

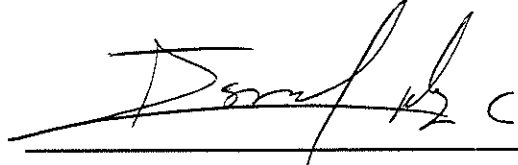


PROFA. MA DE JESÚS ARVIZU SALINAS.

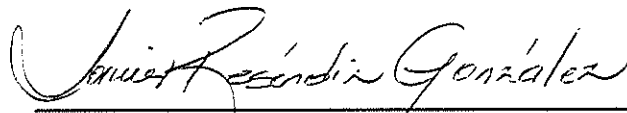




PROF. J. JUAN RESENDIZ MARTÍNEZ.



LIC. ISRAEL RESENDIZ CAMACHO.



PROF. JAVIER RESENDIZ GONZALEZ.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



8  
JH  
OGCH

**ASUNTO:** Se expide certificación.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El que suscribe **C. PROFR. JAVIER RESÉNDIZ GONZÁLEZ.**-  
Secretario del H. Ayuntamiento 2015-2018 del Municipio de Victoria, Estado  
de Guanajuato, con fundamento en el Artículo 128 Fracción VI de la Ley  
Orgánica municipal para el Estado de Guanajuato, **CERTIFICO:** -----

La presente copia que se encuentra en el anverso de la hoja es una  
réplica fiel y exacta de la original que tuve a la vista, concordando en todas y  
cada una de sus partes, que consta de 4 (cuatro) fojas por ambos lados y que  
obra en el Archivo de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Municipio de Victoria,  
Guanajuato.

Se expide la presente certificación, a los Treinta días del mes de Enero  
del año Dos Mil Diecisiete.

**ATENTAMENTE**  
**"VICTORIA SOMOS TODOS"**

*Javier Reséndiz González*  
**PROFR. JAVIER RESÉNDIZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**





## SOLICITUD DE AFECTACIÓN DEL FORTAMUNDF AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

El 9 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "DECRETO por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental" mediante el cual se reformaron los artículos 37 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUNDF) se destinará de manera prioritaria, entre otros conceptos, al pago de derechos por aguas nacionales, aprovechamiento por suministros de agua en bloque y derecho por descargas de aguas residuales, y que dichas aportaciones podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago, cuando así lo dispongan las leyes locales.

Asimismo, el artículo Decimo Tercero Transitorio del citado Decreto, se establece un programa de regularización a través del cual se condonará el 100% de los adeudos que se haya generado hasta diciembre de 2013, conforme a las reglas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre que las entidades a las que pertenezcan los municipios contemplen en su legislación local el destino y afectación de los recursos del FORTAMUNDF para garantizar el pago de sus obligaciones fiscales en caso de que exista incumplimiento de los pagos corrientes, es decir los que se generen a partir del 1º de enero de 2014, de los cuales esta Comisión Nacional del Agua podrá solicitar al gobierno local correspondiente la retención y pago del adeudo con cargo al citado fondo.

El mencionado esquema establece además que la Comisión Nacional de Agua podrá aplicar los pagos correspondientes que reciba de los Municipios o Demarcaciones territoriales del Distrito Federal a la disminución de adeudos que registren el cierre del mes de diciembre de 2013, por concepto de derecho o aprovechamiento de agua y por descarga de aguas residuales.

Ahora bien, en el citado artículo Decimo Tercero Transitorio se estableció entre otros aspectos que la disminución de los adeudos se llevará a cabo de conformidad con las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la intención de llevar al ámbito administrativo las modificaciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de esta forma, con fecha 14 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se emite las Reglas para la aplicación del programa de

regularización del pago de derechos y aprovechamiento de aguas y derecho por descarga de aguas residuales para municipios y organismos operadores”, mediante el cual se establece los requisitos, plazo, términos y supuestos de disminución aplicables, relacionados con la incorporación al programa en comento. En este sentido, la ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato establecen en la fracción V del artículo 12 lo siguiente:

“ARTICULO 12.- EL Congreso del Estado tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

V. Autorizar al Poder Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos para afectar en garantía, como fuente de pago, o en administración, los ingresos presentes o futuros o aquéllos que tengan derecho a percibir en participaciones federales, aportaciones o ingresos propios, de cualquier naturaleza, sean derechos, productos, aprovechamientos, impuestos o cualquier otro ingreso”;

Derivado de lo anterior se desprende que la Legislación del Estado de Guanajuato prevé la disponibilidad que se puedan afectar los recursos provenientes de las aportaciones federales que corresponda a los municipios, como es el caso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, previa autorización del Congreso Estatal, con lo que se reúne el requisito establecido en el artículo en el artículo Decimo Tercero Transitorio del Decreto citado en los párrafos que anteceden.

Es importante señalar que a la fecha, el Municipio de Victoria, Guanajuato, registra adeudos con la Comisión Nacional de Agua por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales, por un monto auto determinado de \$79,917.35 (Setenta y nueve mil novecientos diecisiete pesos 35/100 m.n.), además de las liquidaciones y créditos fiscales a los que somos sujetos, por lo que es conveniente la adhesión al esquema que nos ocupa, ya que con la incorporación al mencionado programa el Municipio de Victoria, Guanajuato podrá regularizar su situación fiscal y acceder a los recursos de los programas federales administrados por la Comisión Nacional de Agua fortaleciendo el desarrollo técnico, la autosuficiencia financiera y su eficiencia global para la prestación de mejor servicio.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 37 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, Decimo Tercero transitorio del DECRETO por el

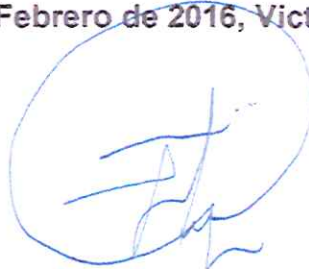
que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, 63 fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, y 12 fracción V de la Ley de Deuda Publica para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se solicita al H. Congreso del Estado de Guanajuato se autorice al Municipio de Victoria, Guanajuato para que en garantía del incumplimiento de las obligaciones a su cargo, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que por concepto de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal le correspondan a dicho Municipio.

Sin otro asunto en particular que manifestar, le reitero este motivo mis más sinceras consideraciones y respetos.

**ATENTAMENTE**

**"Victoria somos todos"**

**A 18 de Febrero de 2016, Victoria, Gto.**



**LIC. HECTOR TEODORO MONTES ESTRADA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**